



# Resolución Gerencial General Regional N° 101-2023-GRL/GGR

Huacho, 23 de mayo de 2023

**VISTO:** La Resolución Gerencial General Regional N° 84-2023-GRL/GGR, de fecha 03 de mayo de 2023; el Informe N° 00090-2023-GRL/SG, recibido el 16 de mayo de 2023; el Memorando N° 1014-2023-GRL/GGR, de fecha 23 de mayo de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N° 84-2023-GRL/GGR**, de fecha 03 de mayo de 2023, en su artículo segundo se resolvió DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. Pablo Martín Rodríguez Altuna como Director de Sistema Administrativo I- Director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante **Informe N° 00090-2023-GRL/SG**, recibido el 16 de mayo de 2023, el Secretario General Regional informo a la Gerencia General Regional que el C.P.C. Pablo Martín Rodríguez Altuna, designado para el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I- Director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, no acepto la notificación efectuada;

Que, a través del **Memorando N° 1014-2023-GRL/GGR**, de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Secretaria General Regional, se deje sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 84-2023-GRL/GGR, en lo que respecta a la designación del C.P.C. Pablo Martín Rodríguez Altuna, designado para el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I- Director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Secretaría General Regional; de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

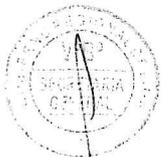
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 84-2023-GRL/GGR, de fecha 03 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que queda subsistente el contenido de la resolución mencionada en el artículo primero, en todo aquello que no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, a la Dirección Regional de Salud de Lima y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima y dispóngase su publicación en el Portal electrónico institucional del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
C.F.C. Leonardo Edison Milchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL